



SELLO: QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NVE.

de un pedazo de terreno baldío de Monte bajo entagante de la cañuela bajo los límites expresados en el para servir en culti- bo por no tener otro sitio mas da ni terreno alguno para ha- nados; y por el Informe de los Sr. D. Joseph Juan Alburquerque y D. Juan Pedro Leones Comisarios nombrados por esta Cui. Con- ra que el terreno pedido con sus límites que to son & hebanes Andres de Mula por Poniente y medio Día de San. Gaxria de M- caraxi y por hebeche Juan Gaxria el que se compone todo de Monte bajo sin aguadero mas da ni abrigó para los ganados y recien- sia de Diligencias practicadas en dha. Mazon y que tabourandote- podra servir de bene ficio a dhos. ganados con lo demas que dho. Memorial en y forma se fueren de cury contextos y uteligen- uada esta Ciudad = Acordo se ponga en este libro Capitulari y hazer chizo graria y breved al dho. D. Juan Hernandez del Estado terreno bajo los límites y límites que dho. Infor- me se fiere sin perjuicio de terreno quemefor dho tenga con- carga y obligacion que adetener el suso dho. agazar en cal- da un año y demas precedores dho. M. 3. Velton por el día Nue- te de febrero de cada uno y para que se haga cargo al May. se- ponga testimonio en la Contaduria y a dho. D. Juan Zebede- el que gida para guardade dudio =

Caño

En este Ayuntamiento se avisto un Memorial de Blas Sanchez de Campoverdino dha. Ciudad en asunto de la Correduzia de l caño de la fuente de la Plaza de ella y condiciones que se fiere, de- tendido & la Cui. = Acordo se corra en la forma y & el tiempo avos tumbrado =

Aguardiente

La Ciudad Acordo se corra el día del Aguardiente por el termino ordinario y remate el día que se corra se señale admitiendo las Licencias que se hizieron =

